

Por el cual se adopta el reglamento para la ACTIVIDAD BINGO - **FONDO DE EMPLEADOS FONDEC**

REGLAMENTO BINGO-ANIVERSARIO FONDEC

A continuación, se da a conocer las CONDICIONES Y RESTRICCIONES que se han estipulado o para la actividad BINGO FONDEC 2026 que se realizará el próximo JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 6:00 a 8:00 PM con motivo del ANIVERSARIO # 60.

El BINGO FONDEC 2026 es una modalidad de juego sin ánimo de lucro, realizado por el Fondo de Empleados FONDEC con NIT 860.023.039-6 (en adelante FONDEC) y el operador será la entidad BINGOS CONEXION de la ciudad de Bogotá, y tiene como finalidad la recreación, entretenimiento, diversión e integración familiar de los asociados a FONDEC y su grupo familiar. Por lo anterior, los participantes acogerán las siguientes políticas:

1. Para participar en la actividad se deberá tener la calidad de asociado activo en FONDEC a la fecha de realización de la actividad, es decir, 22 de octubre de 2026 y para la entrega del premio, en caso de ser ganador.
2. Podrán participar en la actividad el asociado, que se encuentre al día con sus compromisos económicos a fecha 30-09 y/o una mora no superior a 30 días a momento de la actividad.
3. Para participar en la actividad, los asociados a FONDEC deben ingresar al link que será enviado por medio de correo electrónico y descargar con su número de cédula el cartón de bingo con el cual podrá participar, cada asociado podrá descargar solo un (1) cartón de juego.
4. Participaran en el bingo los asociados que hayan descargado su cartón, a cada participante se le asignará un cartón exclusivo y sin repetición. Dicho cartón tendrá un número de identificación, el cual le permitirá estar al tanto de los diferentes sorteos. Todos los cartones asignados a los participantes entrarán en los sorteos.
5. Es responsabilidad de cada participante descargar el cartón que se le ha asignado. Una vez descargado, lo podrán imprimir o verificar desde su dispositivo electrónico (móvil o pc).
6. El objetivo del juego es completar la figura que indique el presentador, que se estará mostrando todo el tiempo en el escenario.
7. El bingo iniciará a las 6:00 PM (el horario estará sujeto a cambios informados con anterioridad en caso de que se presenten problemas técnicos y/o de conexión), tendrá una duración de máximo de 2 horas.
8. El bingo será transmitido a través de la plataforma Zoom, allí se mostrarán las balotas y se proyectarán las que vayan saliendo para que los participantes tengan la evidencia en todo momento, para la conexión se enviará el link a todos los asociados participantes, a través de WhatsApp, correos electrónicos (verificar en spam y/o correos no deseados) y/o mensajes de texto.
9. Será considerado como ganador el o los participantes que logren la figura que se dispuso para el juego y que se reporten por medio del chat, tendrán 1 minuto para hacerlo.
10. El ganador tiene 1 minuto después de cantada la balota que completa el juego para escribir la palabra Bingo en Chat de la transmisión o GRITAR. Si el ganador no está presente, el juego continúa hasta tener un ganador.
11. Con el ganador en vivo se validará cartón de esta manera se ratifica el ganador del beneficio solidario.
12. Si se presentan dos o más ganadores, se validarán los cartones y el presentador procederá a realizar el sorteo de desempate, asignado una balota a cada asociado, siendo ganador el que tenga la balota mayor
13. Se jugarán 3 bingos y tendrán la siguiente premiación:
 - Bingo por valor de quinientos mil pesos mcte. (\$ 500.000) en BONOS SODEXO, para el participante que llene la figura dispuesta para el juego.
 - Bingo por valor de quinientos mil pesos mcte. (\$ 500.000) en BONOS SODEXO, para el participante que llene la figura dispuesta para el juego.
 - Bingo por valor de un millón pesos mcte. (\$ 1.000.000) en BONOS SODEXO a cartón lleno.
 - En cada intermedio de los bingos se realizará el sorteo de 1 bono de ALMACENES ÉXITO cada uno por valor de cien mil pesos (\$ 100.000) para quienes acierten las actividades propuestas por el presentador, para un total de 2 bonos de ALMACENES ÉXITO.

- Al final de los bingos se realizará el sorteo de 3 bonos de ALMACENES ÉXITO cada uno por valor de cien mil pesos (\$ 100.000) para quienes acierten las actividades propuestas por el presentador.
14. El asociado que gane uno de los bingos, no podrá participar en los demás bingos, lo mismo sucederá con el que gane alguna de las actividades propuestas por el presentador, no podrá volver a participar en ellas.
 15. A partir del siguiente día hábil a la realización del evento, FONDEC se contactará con los ganadores para dar las indicaciones para la entrega.

DERECHOS DE IMAGEN

Con el hecho de participar en el bingo virtual, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que FONDEC desee hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su nombre e imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de FONDEC durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de FONDEC, relacionadas con la marca, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y estará a disposición de los participantes en la página web www.fondec.com.

Dado en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de septiembre de 2026, mediante acta de Junta Directiva No. 830.

Luis Francisco Alfonso
Presidente de Junta Directiva
Original firmado

Yolanda Romero Téllez
Secretaria de Junta Directiva